	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES MAS SEGURO DE VIAJE PARA CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN INTERNACIONAL ASISTENCIA PROGRAMA DE LIDERAZGO OBA PARA BOMBERAS DE AMÉRICA LATINA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN -PARAGUAY “, MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA AEROLÍNEA.

1. ANTECEDENTES.

El Cuerpo de Bomberos de Ambato, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación COESCOP, y demás normas aplicables.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.


La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: “Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato”.

La misión del Cuerpo de Bomberos de Ambato es ser una institución técnica dedicada a la prevención, protección, socorro y extinción de incendios; así como, de apoyo en eventos adversos de origen natural o antrópico, mediante acciones efectivas para salvar vidas, proteger bienes y contribuir en la preservación ambiental del cantón Ambato y de la sociedad en general.

Mediante Resolución Administrativa No. DA-25-022, de fecha 09 de diciembre de 2025, suscrita por el Abg. Mario Aguilar Martínez, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, resolvió: (...) “4) Que SUBROGUE a la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato el Mayor Richard Mauricio Bedón Rodríguez, en su calidad de Jefe subrogante, quien ejercerá temporalmente las funciones hasta la designación de la nueva autoridad conforme lo determina el procedimiento legal establecido en el COESCOP y la Ordenanza de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, garantizando la seguridad jurídica establecido en la Constitución de la República del Ecuador, observando los plazos y formalidades establecidas por la ley;” (...);

Mediante Resolución Administrativa N.º PS-RA-25-0879, de fecha 12 de diciembre de 2025, se dispone la subrogación temporal de la Máxima Autoridad Institucional.

Con fecha 19 de Febrero de 2026, Juan Carlos Field, Presidente de la Organización de Bomberos Americanos, invitar a su institución a participar de la tercera cohorte del Programa de Liderazgo OBA para Bomberas de América Latina, implementado por la Organización de

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

Bomberos Americanos (OBA) en colaboración con la Secretaría Técnica de la Comisión Especial Permanente de Igualdad de Género y Diversidad (CEPIGD) de OBA y con el financiamiento de Fundación Motorola.

Con Memorando CBA-OPE-2026-0174-M-GD de fecha 27 de marzo de 2026, el Sr. Cap. Fredy Ledesma – Director de Operaciones del CBA, indica que: en cumplimiento de la agenda e invitación realizada por la OBA, para participar en el Programa de Liderazgo OBA para Bomberas de América Latina, a desarrollarse en la Ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 27 Y 28 de agosto de 2026; y un componente a distancia, que comienza el jueves 21 de mayo de 2026, se ha designado al siguiente personal: CBO. DALIA TOAZA, CBO. TANNIA BONILLA, CBO. CAROLINA MAYORGA, CBO. MARÍA ELENA CUNALATA, CBO. ALEXANDRA CASTRO y solicita a la Máxima Autoridad (S) su autorización para continuar con el proceso de inscripción del personal Operativo femenino.

Con Memorando CBA-JEF-2026-0264-M-GD de fecha 27 de marzo de 2026, el Myr Richar Bedón – Máxima Autoridad (S) Aprueba la designación de las funcionarias y solicita que continúen con el trámite inscripción.

Con fecha 15 de Abril de 2026, el Sr. Juan Carlos Field Presidente de la Organización de Bomberos Americanos, indica que se han asignado a su institución 2 (dos) vacante para la tercera cohorte del Programa de Liderazgo OBA para Bomberas de América Latina, implementado por la Organización de Bomberos Americanos (OBA) en colaboración con la Secretaría Técnica de la Comisión Especial Permanente de Igualdad de Género y Diversidad (CEPIGD) de OBA, y el financiamiento de Motorola Foundation.


Las postulantes aceptadas para participar del Programa son:

- **DALIA MARGARITA TOAZA SANDOVAL**
- **ALEXANDRA ELIZABETH CASTRO SOLIS**

Con Memorando Nro. CBA-OPE-2026-0221-M-GD de fecha 17 de Abril de 2026, el Sr. Cap Fredy Ledesma – Director de Operaciones indica: que han sido aceptadas las postulaciones de las señoras bomberas Cbo. Dalia Margarita Toaza Sandoval y Cbo. Alexandra Elizabeth Casto Solís, para participar en el Programa de Liderazgo OBA para Bomberas de América Latina, que se desarrollará en la ciudad de Asunción, Paraguay, la parte presencial se llevará a cabo del 26 al 29 de agosto de 2026, y contará además con un componente a distancia que inicia el jueves 21 de mayo de 2026 y finaliza el 19 de noviembre de 2026.

Además, solicita autorice a quien corresponda realizar los trámites administrativos pertinentes para el cumplimiento de la comisión institucional en el exterior, desde el 25 al 30 de agosto de 2026, considerando un día para el viaje de ida y un día para el viaje de retorno, en función de los tiempos de traslado hacia Paraguay.

Con Memorando CBA-JEF-2026-0322-M-GD de fecha 20 de abril de 2026, el Myr Richard Bedón – Máxima Autoridad (S) dispone la revisión de la documentación, y la emisión de los informes de viabilidad: Técnica (Dirección Talento Humano) y Financiera, de conformidad con su competencia, en el caso de que los informes sean favorables, se autoriza continuar con los trámites para la comisión correspondiente.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

2. JUSTIFICACIÓN:

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 25 de su artículo 66, reconoce el derecho de las personas al acceso a servicios públicos de calidad;

El artículo 227 ibídem establece que, en un Estado de organización descentralizada, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de descentralización, desconcentración y transparencia.

El Art. 288 de la misma constitución establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.

La Constitución de la República establece en el artículo 326 numeral 5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.


El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la Ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

El Artículo 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, señala que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las Cuentas de los Cuerpos de Bomberos de Ambato.

El Cuerpo de Bomberos de Ambato, en el marco del fortalecimiento de sus capacidades operativas y de gestión, ha previsto la participación de servidoras bomberas en el Programa de Liderazgo OBA para Bomberas de América Latina, a desarrollarse en la ciudad de Asunción - Paraguay. Este tipo de espacios de formación especializada permiten la actualización de conocimientos, el desarrollo de competencias en liderazgo estratégico y la incorporación de metodologías innovadoras aplicables a la gestión de emergencias y riesgos.

Desde un enfoque técnico, la participación de las bomberas en programas internacionales contribuye al fortalecimiento del talento humano mediante la adquisición de habilidades en toma de decisiones, coordinación interinstitucional y gestión operativa, aspectos fundamentales para optimizar la respuesta ante incidentes y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones. Asimismo, fomenta la integración de enfoques inclusivos y el fortalecimiento del liderazgo femenino, lo que incide positivamente en la cohesión organizacional, el trabajo en equipo y la mejora del clima institucional.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

En este contexto, la adquisición de pasajes aéreos internacionales y la contratación de seguro de viaje constituyen componentes logísticos esenciales para garantizar la movilización oportuna, la permanencia y el retorno seguro del personal designado a la comisión internacional. La cobertura de seguro permite mitigar riesgos asociados a eventualidades durante el desplazamiento y estadía, asegurando la continuidad de la comisión y la protección integral de las participantes.

La ejecución de este proceso permitirá que los conocimientos y experiencias adquiridas sean replicados y transferidos al interior de la institución, generando un efecto multiplicador que fortalece las capacidades institucionales, mejora los protocolos de actuación y contribuye a elevar la calidad del servicio operativo y administrativo brindado a la ciudadanía.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.- Garantizar la adquisición oportuna, eficiente y transparente de pasajes aéreos internacionales, así como la contratación del seguro de viaje correspondiente, para asegurar la adecuada movilización y protección del personal del Cuerpo de Bomberos de Ambato, designado a la comisión internacional para la asistencia al Programa de Liderazgo OBA para Bomberos de América Latina, a desarrollarse en la ciudad de Asunción - Paraguay, contribuyendo al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de las capacidades del talento humano.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

A continuación, detallan los servicios esperados:

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	678110012	"VENTA DE BILLETES DE VIAJE"	Emisión de Pasajes Aéreos Internacionales America, más seguro de viaje: Destino Asunción - Paraguay: fecha de salida 25 de agosto 2026 – Quito – Ecuador hacia Asunción – Paraguay, fecha de Retorno 30 de agosto 2026 desde la – Asunción - Paraguay hacia Quito – Ecuador, pasaje más maleta de mano.	UNIDAD	2

5. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación	23/04/2026	16h00
Fecha límite para formular preguntas	24/04/2026	16h00
Fecha límite para formular respuestas y aclaraciones	27/04/2026	16h00
Fecha límite para manifestaciones de interés	28/04/2026	16h00

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
Fecha de apertura de las manifestaciones de interés	29/04/2026	16h00
Fecha de Evaluación de la oferta	30/04/2026	12h00
Fecha de Publicación de resultados	30/04/2026	15h00

6. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará utilizando el siguiente cuadro, utilizando la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE (Chek list).

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ruta de viaje		
Fechas		
Seguro		
Permiso de funcionamiento actual		

7. FORMA DE PAGO


Los pagos se realizarán 100% contra entrega sobre la prestación de los servicios brindados, correspondientes a los boletos efectivamente comprados más el seguro de viaje, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Presentación de la Factura respectiva por parte del CONTRATISTA.
- b) Presentación de los siguientes documentos: Un detalle donde se indique el nombre del viajero, fecha del viaje, ruta, número del boleto y/o pasaje, costo y copia impresa del ticket electrónico.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La unidad requirente recomienda a la Máxima Autoridad o su Delegado que el Sr Luis Armando Morocho Dután, lamorocho@bomberosambato.gob.ec.com, será el Administrador de la orden de compra.

La Máxima Autoridad o su Delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DAF-COM-REG-023
	TERMINOS DE REFERENCIA/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01

9. RECOMENDACIÓN

Recomendar el inicio del proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES MAS SEGURO DE VIAJE PARA CUMPLIMIENTO DE COMISIÓN INTERNACIONAL ASISTENCIA PROGRAMA DE LIDERAZGO OBA PARA BOMBERAS DE AMÉRICA LATINA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - PARAGUAY “**, mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA AEROLÍNEA.**

Ambato, 22 de abril de 2026.

Elaborado por:	Aprobado por:
<p>Lic. Mónica Rodríguez SECRETARIA OPE</p>	<p>Cap. Fredy Ledesma DIRECTOR DE OPERACIONES</p>
CÓDIGO CERTIFICADO SERCOP: On7F7BA2ls	CÓDIGO CERTIFICADO SERCOP: H3aIPbWPQy
VIGENCIA:30 de Agosto de 2027	VIGENCIA: 22 de Marzo de 2027